



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 24 de setiembre de 2009

RES. N° 833/09

Expte. N° 6750/08

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Luis Guillermo Ossola, docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la reducción de dedicación en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la Cátedra "Principios de Administración", a partir de la toma de posesión en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Organización y Sistemas Administrativos" y mientras se desempeñe en el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 508/08 se designa al Mg. Luis Guillermo OSSOLA en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Organización y Sistemas Administrativos" – Licenciatura en Administración (2.003) – "Organización y Sistemas" – Licenciatura en Administración (1.985) de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

Que por Resolución N° 878/08 de esta Facultad se fija el 12 de noviembre de 2008 como fecha de toma de posesión de funciones del Mg. Luis G. Ossola en el cargo mencionado en el párrafo precedente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/09 del 08/09/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por otorgada la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple al Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la Asignatura "Principios de Administración", desde el 12 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



CR. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO



SALTA, 25 de Setiembre de 2.009

Res. N° 830/09

Expte. N° 6525/09

VISTO:

La nota presentada por el *Comité Ejecutivo* de las "XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad", mediante la cual solicita el otorgamiento de un subsidio o ayuda económica para el personal docente de esta Facultad con el fin de permitir su participación en las mencionadas Jornadas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 829/09 se aprueba Panelistas, Temario y Programa de Paneles de las citadas Jornadas.

Que la participación de los docentes de esta Facultad en las Jornadas, redundará en beneficio de los estudiantes.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 13/09 de fecha 08.09.09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°.- Otorgar a los docentes de esta Unidad Académica que así lo soliciten, un subsidio equivalente a la matrícula de inscripción fijado para su asistencia a las "XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad", de acuerdo a las siguientes pautas:

- * **Docentes que presentan trabajo:** 100% del arancel de Inscripción. En el caso de tratarse de un trabajo presentado por más de un docente, se subsidiará un solo arancel de inscripción por trabajo, prorrateable en partes iguales entre los autores.
- * **Restantes Docentes:** 50% del Arancel de Inscripción, siempre que no tengan otros subsidios o aportes de entes públicos o privados.
- * El Arancel Fijado como base para otorgar los subsidios será de \$ 480 (cuatrocientos ochenta pesos).

Art. 2°.- El subsidio establecido en el Artículo anterior es incompatible con cualquier otro que bajo cualquier denominación otorguen a los asistentes Instituciones públicas o privadas.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la cuenta de Recursos Propios de la Facultad.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.
amy/nic


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA




Cr. VICTOR HUGO CLARÓS
DECANO



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

SALTA, 24 de Setiembre de 2.009

Res. N° 829/09

Expte. N° 6526/09

VISTO:

Las “XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad”, a realizarse en esta Facultad durante los días 4, 5 y 6 de Noviembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-N° 037/09 se autoriza la realización de las mencionadas Jornadas en esta Unidad Académica.

El pedido formulado por el Comité Ejecutivo respecto a la aprobación de Temario y Panelistas.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 13/09 de fecha 08.09.09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el **Temario** a desarrollar en las “XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad”, que a continuación se detalla:

- | | |
|-----------------------|---|
| MESA PANEL I | Tema: Ajuste por Inflación: Problemática y Soluciones
Situación Internacional. Proyecto para reemplazar a la NIC 29 |
| MESA PANEL II | Tema: Análisis de las Normas Contables para la Actividad Agropecuaria |
| MESA PANEL III | Tema: Modelo de Revaluación para la medición de Bienes de Uso e Intangibles |
| MESA PANEL IV | Tema: Trabajo Base: La medición de Activos Intangibles |
| MESA PANEL V | Tema: Aplicación de las IFRS en Argentina. Enseñanza de la Contabilidad en el entorno de las IFRS” |

Art. 2°.- Aprobar la nómina de los **Panelistas** invitados, que a continuación se detalla:

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| * Dr. Mario BIONDI | * Dr. Ricardo PAHLEN ACUÑA |
| * Dr. Enrique FOWLER NEWTON | * Dr. Héctor OSTENGO |





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400) Salta

- * C.P.N. Víctor Hugo CLAROS
- * Dr. Domingo MARCHESE
- * Dr. Carlos Federico TORRES
- * Dr. Juan Carlos VIEGAS
- * Dr. Florencio ESCRIBANO MARTÍNEZ
- * Dra. Ana María CAMPO
- * Dr. Hugo ARREGHINI
- * Dr. Juan José Fermín DEL VALLE
- * Dr. Jorge TÚA PEREDA

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.
amy/nic


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 24 de setiembre de 2009

RES. N° 828/09

Expte. N° 6085/06

VISTO:

La Resolución N° 002/06 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, entre ellos, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para las asignaturas "**Finanzas Públicas y Derecho Tributario**" de la carrera de Contador Público Nacional (Planes de Estudio 2003 y 1985) y "**Derecho III – Módulo II**" de la carrera de Licenciado en Administración (Plan de Estudio 2003) de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución CS N° 66/1/88 y modificatorias.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/09 de fecha 08/09/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por unanimidad por el Jurado que entendió en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple para las asignaturas "**Finanzas Públicas y Derecho Tributario**" de la carrera de Contador Público Nacional (Planes de Estudio 2003 y 1985) y "**Derecho III – Módulo II**" de la carrera de Licenciado en Administración (Plan de Estudio 2003) de esta Unidad Académica, que corre a fs. 108/112 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Cra. HERMOSINDA EGÜEZ, D.N.I. N° 12.860.012, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple para las asignaturas "**Finanzas Públicas y Derecho Tributario**" de la carrera de Contador Público Nacional (Planes de Estudio 2003 y 1985) y "**Derecho III – Módulo II**" de la carrera de Licenciado en Administración (Plan de Estudio 2003) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso, y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

...///



[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° 828/09

Expte. N° 6085/06

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

ARTÍCULO 5°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 6°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo anterior.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la docente designada deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP."

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante del presupuesto de esta Facultad para el presente período.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 24 de setiembre de 2009

RES. N° 827/09

Expte. N° 6768/08, 6019/05 y 6071/06

VISTO:

La Resolución N° 861/08 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, entre otros, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "**Organización de Empresas**" de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/09 de fecha 08/09/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por unanimidad por el Jurado que entendió en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "**Organización de Empresas**" de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, que corre a fs. 61/63 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Cr. OSCAR RENÉ MAIGUA, D.N.I. N° 23.089.840, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "**Organización de Empresas**" de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizadas las funciones del Cr. OSCAR RENÉ MAIGUA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino con dedicación semiexclusiva para las Asignaturas "Organización de Empresas" (Plan 2003) y "Organización Administrativo Contable" (Plan 1985) , a partir de la fecha de efectiva toma de posesión en el cargo cuya designación obra en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° 827/09

Expte. N° 6768/08, 6019/05 y 6071/06

ARTÍCULO 5°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 6°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo anterior.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que el docente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.”

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante del presupuesto de esta Facultad para el presente período.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 24 de setiembre de 2009

RES. N° 826/09

Exptes. N° 6137/08

VISTO:

La Resolución CS N° 441/09, por medio de la cual se designa al Cr. Daniel David Levín en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Cálculo Financiero" – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003) de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución del Consejo Superior corresponde efectuar la toma de posesión en el cargo designado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar el día 13 de octubre de 2009 como fecha de toma de posesión del Cr. DANIEL DAVID LEVÍN en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Cálculo Financiero" – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003) de esta Facultad, y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

Artículo 2°.- Notificar al Cr. DANIEL DAVID LEVÍN lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/087 y modif. – Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares:

"Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación."

Artículo 3°.- Dejar establecido que la presente Resolución sólo tendrá efecto si el Cr. LEVÍN cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad en tiempo y forma, por lo que deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificado.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 24 de setiembre de 2009

RES. N° 825/09

Exptes. N° 6185/08

VISTO:

La Resolución CS N° 442/09, por medio de la cual se designa al Lic. Guillermo Juan Lloret en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Economía II" – Carreras de Licenciatura en Economía, Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes 2003) de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución del Consejo Superior corresponde efectuar la toma de posesión en el cargo designado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Fijar el día 13 de octubre de 2009 como fecha de toma de posesión del Lic. GUILLERMO JUAN LLORET en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Economía II" – Carreras de Licenciatura en Economía, Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes 2003) de esta Facultad, y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

Artículo 2º.- Notificar al Lic. GUILLERMO JUAN LLORET lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/087 y modif. – Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares:

"Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación."

Artículo 3º.- Dejar establecido que la presente Resolución sólo tendrá efecto si el Lic. LLORET cumple con la presentación de la correspondiente declaración jurada de cargos e incompatibilidad en tiempo y forma, por lo que deberá apersonarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificado.

Artículo 4º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO